



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

BUENOS AIRES, 18 JUL 1977

VISTO el expediente número 198943 del año 1977 - caráct<sup>er</sup> secreto - registro del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se sustancia la contratación directa número 88/77, encuadrada en la excepción prevista por el artículo 56 - inciso 3º - apartado c) de la Ley de Contabilidad, destinada a la adquisición de noventa y tres (93) automóviles patrulleros no identificables, con el fin de reequipar a las policías de diversas provincias.

Que analizadas las propuestas, la Comisión de Preadjudicación, creada por Resolución MI número 1601/76, aconseja se adjudique el único renglón a la firma ACFOR S.A.C., en razón del informe obrante a fojas 53/54 y por ser la oferta de menor precio.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Contabilidad.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Apruébase el acto de la contratación directa número 88, realizado en la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, el día 17 de junio de 1977, con el ob-

//

*12/1*



# El Poder Ejecutivo Nacional

11

jeto de contratar la provisión de noventa y tres (93) automóviles patrulleros no identificables, con destino a las policías de diversas provincias.

ARTICULO 2º.- Adjudicase a la firma ACFOR S.A.C. por la suma de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 223.907.451.-), la provisión de que trata el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente contratación se imputará con cargo al Ejercicio Financiero año 1977, de acuerdo al siguiente detalle:

3.90 - 30 - 003 - 0.325 - 5 - 51 - 5110 - 280.

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese.

DECRETO "S" N° 2060



*Real c. de*

*Amador Bascuñe*  
DEL DO. AMBRANO E. MARQUINDEGUY  
MINISTRO DEL INTERIOR

M. I.  
372  
9327